

## **La Consulta Popular en Nuevo León: Áreas de oportunidad y mejora**

### **Resumen:**

El presente trabajo responde a los motivos por los cuales la consulta popular en Nuevo León no ha logrado ser una herramienta de participación ciudadana exitosa. Si bien, logró despertar un interés entre la ciudadanía y los actores políticos durante el Proceso Electoral 2017-2018, las pocas experiencias realizadas no lograron dar testimonio de su efectividad. Reconocer los elementos que han pausado el progreso de este medio de participación ciudadana puede abonar a la propuesta de alternativas viables en su implementación y desarrollo.

### **Propuesta de ponencia**

En el año 2016 en Nuevo León se promulga la Ley de Participación Ciudadana, un ordenamiento legal que posibilita el involucramiento de la ciudadanía en las decisiones del estado mediante siete instrumentos: consulta popular, consulta ciudadana, iniciativa popular, audiencia pública, contralorías sociales, presupuesto participativo y revocación de mandato.

Aunque en su momento, esta ley resultó una celebración para las autoridades gubernamentales y sociedad civil en general, a la vuelta de 3 años, las herramientas de participación ciudadana contenidas en la ley no han evidenciado resultados favorables.

En particular, la consulta popular, medio por el cual el Ejecutivo del Estado, el Congreso del Estado, los ayuntamientos o la ciudadanía someten a votación la aprobación o rechazo de la realización de un acto o una decisión, resulta uno de los casos desafortunados.

Durante el Proceso Electoral 2017-2018 la Comisión Estatal Electoral, organismo a cargo de la organización, desarrollo, vigilancia y cómputo de la consulta popular, recibió nueve avisos de intención, pero sólo cinco llegaron a formalizarse en peticiones de consulta popular. Al final del proceso, dos promociones lograron sobrepasar los filtros legales para la realización. Pero, de última instancia, sólo la consulta popular, promovida por el Poder Ejecutivo pudo materializarse.

Lo anterior lleva a cuestionarse las razones por las cuales sólo una consulta popular llegó efectuarse, es aquí donde surgen variables como la discrecionalidad legislativa; la

falta de información, promoción y difusión; la poca voluntad política; los altos criterios de legitimidad necesarios; las trabas legislativas; y la simulación pública, comienzan a adquirir carácter de respuesta.

El estudio y análisis particular de estas variables lleva a evidenciar áreas de oportunidad no sólo en la legislación local sino en el proceso general; además de abonar a estándares de mejora que faciliten su realización.

Es una realidad que Nuevo León apuesta por un modelo de participación política más amplio y un sistema de jerarquías más horizontal entre Estado y sociedad civil. La consulta popular es una alternativa para ello, pero no puede materializarse si los actores políticos, las instituciones, los ordenamientos legales no garantizan su progreso. Por esta razón, es urgente alternar áreas de mejora para su realización.